

CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN



CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN

1

2024

Septiembre

Elementos de la Guardia Nacional y del Ejército Mexicano realizaron un operativo en el Rancho Izaguirre, ubicado en la localidad de La Estanzuela, en el municipio de Teuchitlán, Jalisco.

Durante esta acción, se rescató a dos personas secuestradas y se detuvo a 10 individuos vinculados al Cártel Jalisco Nueva Generación. Sin embargo, el inmueble quedó sin resguardo ni análisis durante seis meses.

2

2025

05 de Marzo

El colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco, en compañía de elementos de la Guardia Nacional, ingresó al Rancho Izaguirre tras recibir una denuncia anónima. Encontraron que el sitio funcionaba como un centro de reclutamiento forzado y, además, de exterminio.

Descubrieron cartas, cuadernos, listas con apodos e información que sugería un sistema de control. También hallaron mochilas, objetos personales esparcidos, prendas de vestir, maletas y calzado. Algunas de las cartas describen las condiciones en las que se encontraban las personas. Asimismo, se localizaron hornos crematorios y fragmentos óseos.



CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN

3

2025

10 de marzo

La Fiscalía del Estado de Jalisco informó que, hasta ese momento, había localizado seis sitios con restos óseos y más de 500 indicios, distribuidos en cuatro puntos del predio conocido como Rancho Izaguirre.

El titular de la Fiscalía del Estado de Jalisco, Salvador González de los Santos, supervisó los trabajos de investigación realizados en el lugar, con el objetivo de descartar la presencia de más restos humanos y reforzar la colaboración con los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas.

Según información oficial, se han registrado y clasificado cientos de prendas de vestir y objetos personales. Además, se documentó material fotográfico de los indicios hallados, el cual fue publicado para su consulta en los portales fiscalia.jalisco.gob.mx y fiscaliaenpersonasdesaparecidas.jalisco.gob.mx.

4

2025

11- 14 de marzo

Si bien, ante la noticia del descubrimiento de las fosas clandestinas en el Rancho Izaguirre, la presidenta Claudia Sheinbaum, en su conferencia mañanera en Palacio Nacional, calificó el hallazgo como "un hecho atroz y profundamente doloroso", enfatizó en la necesidad de una investigación basada en evidencia científica antes de emitir juicios.

El titular de la Fiscalía General de la República, Alejandro Gertz Manero, participó en la conferencia y ofreció sus primeras declaraciones oficiales. Calificó los hechos como "muy críticos y muy graves" y cuestionó la actuación de la Fiscalía de Jalisco, afirmando que "no es creíble que una situación de esa naturaleza no hubiera sido conocida por las autoridades locales del municipio y del estado". Gertz Manero señaló que la Fiscalía de Jalisco no solicitó la intervención federal tras el operativo de septiembre en 2024 y no ha proporcionado un expediente completo, lo que retrasa la acción de la Fiscalía General de la República.



CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN

5

2025

11- 14 de marzo

La Fiscalía de Jalisco emitió un comunicado descartando la existencia de "hornos" o crematorios estructurados en el rancho, pero confirmó la presencia de habitaciones, áreas de entrenamiento y otros indicios. El gobernador del Estado de Jalisco, Pablo Lemus, aseguró que no habrá encubrimiento y que su administración colaborará plenamente en las investigaciones.

La presidenta, Claudia Sheinbaum insistió en la "Mañanera" en la necesidad de información clara sobre lo encontrado en el rancho antes de emitir conclusiones. Anuncia que la Fiscalía General de la República ha atraído el caso para investigarlo y reitera que el resguardo del predio era responsabilidad de la Fiscalía de Jalisco.

6

2025

15 de marzo

Cientos de manifestantes se reunieron en varios puntos del país, con especial énfasis en diferentes ciudades del país, como Ciudad Juárez, Oaxaca y Ciudad de México. para exigir justicia por los desaparecidos y expresar su indignación ante el hallazgo en Teuchitlán.

Como símbolo de protesta, trazaron en el suelo un plano del rancho y colocaron zapatos en referencia a los encontrados en el sitio. Se presume que el rancho era utilizado por el Cártel Jalisco Nueva Generación como un centro de reclutamiento forzado mediante ofertas falsas de empleo.



CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN

7

2025
17 de marzo

El posicionamiento de las ONG, colectivos de buscadoras y organizaciones de la sociedad civil ante el caso del Rancho Izaguirre, en Teuchitlán, Jalisco, ha sido contundente: expresaron indignación, exigieron justicia, denunciaron negligencia institucional y realizaron un llamado urgente a la acción del Estado mexicano.

Las organizaciones y colectivos subrayaron la inacción de las autoridades y enfatizaron la necesidad de proteger a las familias buscadoras mientras se esclarecen los hechos. Colectivos como Madres Buscadoras de Jalisco y Guerreros Buscadores han acusado a las autoridades de actuar con negligencia, e incluso han señalado una posible colusión con el crimen organizado, dado que el predio permaneció sin vigilancia adecuada durante meses.

Existe un sentimiento generalizado de que el Estado mexicano –tanto en el ámbito estatal como federal– ha fallado en su obligación de buscar a las personas desaparecidas. Las buscadoras han declarado que las autoridades "no les escuchan" y que los hallazgos en Teuchitlán son fruto de su trabajo, no de la acción institucional.

En respuesta a las exigencias de organizaciones, colectivos y familias de personas desaparecidas, la presidenta Claudia Sheinbaum expuso una serie de propuestas que pretenden atender sus demandas. A continuación, se enuncian las seis medidas:

7.1

Decreto para fortalecer a la Comisión Nacional de Búsqueda, a fin de ampliar su capacidad de atención, análisis de contexto y la adquisición de equipos tecnológicos que acompañen las búsquedas con evidencias científicas.



7.2

LA SEGUNDA PROPUESTA PRESIDENCIAL CONSIDERA VARIAS INICIATIVAS DE REFORMAS

A) Reformar la Ley general de población para consolidar el Certificado Único Registro Único de Población (CURP) para que sea posible cruzar esa información con todos los registros administrativos.

B) Reformar la Ley general para: Crear la Base Nacional Única de Información Forense que se alimente con datos de los servicios periciales de las 32 Fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República, así como de los servicios forenses estatal y federal.

C) Fortalecer el Centro Nacional de Identificación Humana que tendrá a su cargo la gestión de la Plataforma Nacional de Identificación Humana.

D) Reforma de la Ley general para: Crear la Plataforma Nacional de Identificación Humana que comunique y actualice la totalidad de registros administrativos y forenses de cualquier autoridad de todo el país.



CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN

7.3

Incorporar a la Ley general nuevos protocolos que permitan generar una alerta de búsqueda inmediata en todas las corporaciones y entidades del país, así como abrir de inmediato carpetas de investigación por el delito de desaparición.

7.4

Equiparar el delito de desaparición al de secuestro, y homologar tanto penas como procedimientos de investigación del delito de desaparición en todas las Fiscalías Estatales y la Fiscalía Federal.

7.5

Establecer la publicación mensual de las cifras de carpetas de investigación sobre desapariciones de las Fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7.6

Fortalecer a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).



CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN

7

2025
18 de marzo

Como respuesta, los colectivos de búsqueda, familiares de personas desaparecidas y organizaciones defensoras de derechos humanos enviaron una carta a la presidenta para expresar su preocupación por las medidas anunciadas el 17 de marzo para enfrentar la crisis de desapariciones. Señalan que estas acciones evidencian un desconocimiento de los mecanismos y procedimientos institucionales ya existentes en el país para la búsqueda e investigación, además de que excluyen la participación activa de las familias y colectivos.

En cuanto a la propuesta de integrar nuevos protocolos a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, advirtieron que el problema no radica en la falta de legislación o lineamientos, sino en la ausencia de voluntad política para desmontar los pactos de impunidad que siguen vigentes en México. Recalaron que quienes operan el sistema de justicia –como los Ministerios Públicos y las Fiscalías– representan el primer obstáculo para activar las búsquedas. La Ley General ya establece que estas deben comenzar de manera inmediata y fija un plazo máximo de 72 horas para iniciar una investigación, incluso si no hay indicios claros de un delito.

De igual forma, las familias rechazaron de forma categórica la iniciativa de equiparar la desaparición con el delito de secuestro. Afirmaron que una de sus principales conquistas fue lograr que se reconociera legalmente la desaparición forzada como un delito específico. Destacaron que la lógica detrás de la búsqueda de sus seres queridos es distinta a la del secuestro, por lo que consideran esta propuesta un grave retroceso y una muestra de incomprensión de las dinámicas criminales. Finalmente, alertaron sobre el riesgo de que el delito de desaparición se diluya y sus víctimas no reciban la atención adecuada.



CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN

8

2025

19 de marzo

Gertz Manero ofrece una conferencia de prensa donde presenta un informe técnico preliminar. Enumera una serie de omisiones graves de la Fiscalía de Jalisco, incluyendo:

- Falta de rastreo de indicios y huellas dactilares.
- No procesamiento de vehículos (tres de los cuales fueron robados).
- Ausencia de análisis físicos y químicos sobre posibles crematorios.
- Abandono del predio sin protección.
- Omisión en el seguimiento a declaraciones de víctimas que indicaban que la ropa pertenecía a personas reclutadas por el crimen organizado.

Exige al Estado de Jalisco entregar "con carácter urgente" todos los peritajes y expedientes. Advierte que investigará posibles vínculos de autoridades locales con el Cártel Jalisco Nueva Generación y responsabilidades en toda la cadena de mando.

9

2025

24 de marzo

La FGR toma posesión del rancho y reporta la detención de un líder del Cártel Jalisco Nueva Generación y dos expolicías de Tala presuntamente vinculados al caso. Los detenidos son José "N" y Gabriel "N", ellos estarían relacionados con la desaparición y reclutamiento forzado de personas que fueron entregados al Cártel Jalisco Nueva Generación para su adiestramiento en el Rancho Izaguirre.

El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, informó que fue detenido en la Ciudad de México José **Gregorio "N"**, alias "**El Lastra**" o "**Comandante Lastra**", líder de una célula delictiva vinculada con el reclutamiento de personas para el Cártel Jalisco Nueva Generación. Destacó que a José Gregorio "N", se le identificó que era mano derecha de Gonzalo "N", alias "El Sapo", uno de los líderes regionales en Jalisco, Zacatecas y Nayarit, era responsable del reclutamiento durante el periodo de mayo 2024 a marzo 2025.



CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN

10

2025
24 de marzo

Omar García Harfuch revela que **“El Lastra”** proporciona información importante, pues contaba con un grupo de colaboradores dedicado al proceso de reclutamiento, el cual tenía las siguientes características:

- Utilizaban principalmente redes sociales para ofrecer oportunidades laborales falsas, además de usar grupos cerrados donde se mencionan las actividades delictivas. Se identificaron y eliminaron al menos 39 perfiles de reclutamiento en diferentes plataformas.
- Algunas de estas publicaciones referían ofertas de trabajo para puestos como guardias de seguridad con un pago de 4 mil a 12 mil pesos semanales.
- Los interesados eran citados en centrales de autobuses desde donde eran trasladados al centro de adiestramiento en el Rancho Izaguirre.
- El adoctrinamiento consistía en el manejo de armas de fuego y acondicionamiento físico.
- Los reclutas, al llegar al lugar, dejaban sus pertenencias y eran uniformados con ropa y botas tácticas, y les retiraban sus celulares.
- Los reclutas eran torturados en ocasiones.
- El entrenamiento tenía aproximadamente un mes de duración, tiempo en el que permanecían incomunicados.
- Dependiendo de las aptitudes, a los reclutas se les otorgaba un puesto dentro de la organización. Asimismo, eran asignados a distintas entidades para incrementar el estado de fuerza de la organización.
- De acuerdo con el testimonio del detenido llegaron a privar de la vida a las personas que se resistían a recibir el adiestramiento o bien intentaban escapar del lugar.

Omar García Harfuch informó, también, que **José Gregorio “N”**, alias **“El Lastra”**, es identificado como el autor intelectual de la privación ilegal de la libertad de dos estudiantes universitarios en julio de 2024.



CRONOLOGÍA DEL CASO TEUCHITLÁN

11

2025

7 de Abril

La Secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, se reunió con más de 30 integrantes del Colectivo Guerreros Buscadores de Jalisco y Nayarit. Grupo que localizó el Rancho Izaguirre, en el municipio de Teuchitlán.

El encuentro se llevó a cabo en un hotel ubicado en la colonia Juárez, en Ciudad de México. En donde la titular de la Secretaría de Gobernación se comprometió a que la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas será una prioridad del Estado mexicano. Así como el que haya verdad, justicia y atención a las familias. Ante esto, las primeras declaraciones de los colectivos de búsqueda fue el reclamo de respuestas a la Secretaría de Gobernación y 'no sólo diálogo'.

El descubrimiento del Rancho Izaguirre, en Teuchitlán, Jalisco, ha desencadenado una oleada de información sobre otros lugares con características similares en distintas partes del país. Esto vuelve a poner en el centro de la atención pública la problemática de la desaparición forzada en México, un tema que ha sido sistemáticamente evitado por el Estado mexicano.

El caso provoca una profunda conmoción a nivel nacional y tiene un fuerte eco en la arena internacional. Como consecuencia, el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU decide activar el artículo 34 de la Convención contra la Desaparición Forzada. Esto da pie a una intensa controversia y a un debate amplio en el país, con posiciones distintas entre el Estado, la sociedad, organizaciones y colectivos de personas buscadoras.



La presente cronología se encuentra en construcción, conforme continúe el caso, por lo que seguiremos informando.

La información es tomada de diversas fuentes periodísticas.



FUENTES

- <https://www.imdhd.org/comunicacion/blog/primera-respuesta-de-la-presidenta-a-las-familias-de-personas-desaparecidas/>
- <https://www.informador.mx/mexico/Desaparecidos-Madres-buscadoras-exigen-ser-escuchadas-en-el-Senado-20250405-0035.html>
- <https://www.educaoaxaca.org/propuestas-de-sheinbaum-sobre-crisis-de-desapariciones-exhiben-ignorancia-en-el-tema-acusan-colectivos/>
- <https://juarezhoy.com.mx/omar-garcia-harfuch-informo-la-captura-de-jose-gregorio-n-alias-el-comandante-lastra/>
- <https://elpais.com/mexico/2025-03-19/gertz-manero-senala-a-la-fiscalia-de-jalisco-por-haber-dejado-seis-meses-sin-analizar-el-rancho-de-teuchitlan.html>
- <https://www.nmas.com.mx/nacional/seguridad/caso-teuchitlan-jalisco-sheinbaum-fgr-informe-rancho-izaguirre-evidencia-cientifica/>
- <https://elpais.com/mexico/2025-03-24/el-horror-de-teuchitlan-se-cobra-las-primeras-detenciones-reclutadores-y-expolicias-al-servicio-del-cartel.html>
- <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/04/09/colectivos-de-busqueda-reclaman-respuestas-a-segob-no-solo-dialogo/>

